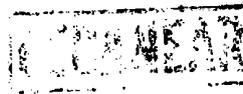


36775 Defo



CP

Quito, D.M. 29 de Junio del 2012

Nº de Expediente: 153145

Doctora.
Gladis Escobar
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En Su despacho.-

Señor Superintendente:

Gandhy Romel Narváez Romo, en mi calidad de gerente general y como Representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. , por medio de la presente me permito comunicar a usted que, con fechas 28 de febrero del presente año, se realizaron la cesión de participaciones que detallo a continuación:

1. EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO, FABIÁN ANÍBAL VÁSQUEZ OBANDO, MARCO ROLANDO VÁSQUEZ OBANDO, LUCÍA DEL ROCÍO VÁSQUEZ OBANDO y conyugue supérstite el señor SEGUNDO MESÍAS VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, de la señora AURA CLELIA OBANDO CHÁVEZ, copropietarios de (234) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de su propiedad, en el capital de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., por un valor nominal de doscientos treinta y cuatro dólares (US\$234,00) a favor de Nora Catalina González Escobar, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 040093806-4.
2. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ CARRASCO, JOFFRE MAURICIO CASTRO ENRÍQUEZ, cada uno ha transferido una participación social, igual, acumulativa e indivisible de su propiedad, en el capital de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., por su valor nominal de un dólar (US\$1,00) a favor de Nora Catalina González Escobar, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 040093806-4.
3. NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, ha transferido cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de su propiedad en el capital de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., por su valor nominal de cinco



Superintendencia de
Compañías

- 2 JUL. 2012

CAU

portador de la cedula de ciudadanía Nro. 170700651-4. De la misma forma NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, ha transferido una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de su propiedad en el capital de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., por su valor nominal de un dólar (US\$1,00) a favor de los señores: Vásquez Obando Fabián Aníbal, Rodríguez Bustos Efrén Armando, González Villarreal Enrique Germán y la Srta. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe,

La señora González Escobar Nora Catalina y los señores Quiñonez Obando Edwin Marcelo, Vásquez Obando Fabián Aníbal, Rodríguez Bustos Efrén Armando, González Villarreal Enrique Germán y la Srta. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe, son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tulcán, a excepción de la Srta. Montenegro Yesenia que su domicilio es la ciudad de Quito.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene el cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Muy atentamente,



Gandhy Romel Narváz Romo
GERENTE GENERAL
CONTRAINE CIA LTDA.

Se ingresó dos cesiones de las tres que presenta; la cesión que no se ingresó es la que los cedentes (Haraberos / Obando, Chica Ana Celina le transfieren a Nora Catalina Contraine Escobar, por el motivo que en la escritura está el nombre como Nora Catalina Contraine Juarez.

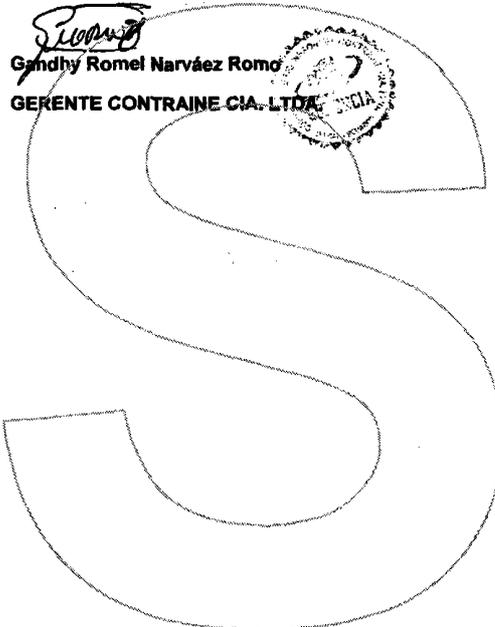
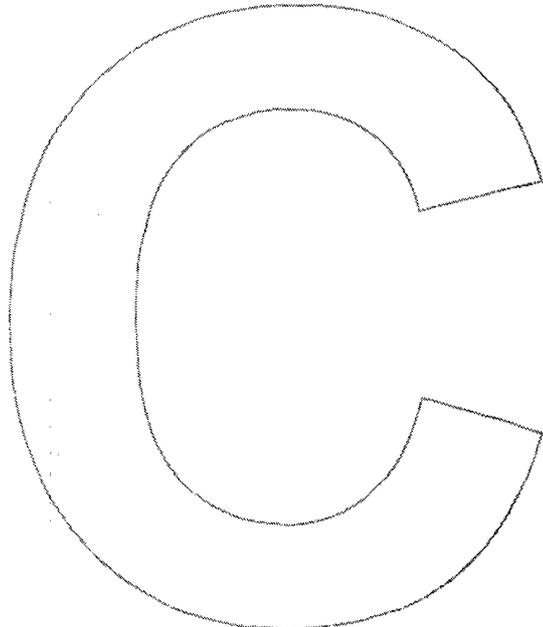
Refiro contra uno de las tres que se ingresaron lo de los (Haraberos / Obando Chica Ana Celina que transfieren a Ana Catalina Contraine Escobar; yo que en la escritura está Ana Catalina Contraine Juarez.

José Luis Espinosa de los Rios
171208176-7
Espinosa de los Rios
01-Julio 2012

04/07/2012

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CEDENTES	NUMERO DE CÉDULAS	DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR DE LA ACCIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CESIONARIOS	NUMERO DE CEDULA	ACCIONES ADQUIRIDAS.
CASTRO ENRÍQUEZ JOFFRE MAURICIO	0400832069	1	\$1,00	NACIONAL	GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1
GONZÁLEZ CARRASCO VÍCTOR HUGO	0400818597	1	\$1,00	NACIONAL	GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1
OBANDO CHÁVEZ AURA CLELIA	0400304287	234	\$1,00	NACIONAL	QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	1707006814	234
GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	5	\$1,00	NACIONAL	QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	1707006814	5
GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1	\$1,00	NACIONAL	VÁSQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	0401143292	1
GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1	\$1,00	NACIONAL	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	0401136835	1
GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1	\$1,00	NACIONAL	GONZÁLEZ VILLAREAL ENRIQUE GERMAN	0400023370	1
GONZALES ESCOBAR NORA CATALINA	0400938064	1	\$1,00	NACIONAL	MONTENEGRO CÁRDENAS YESENIA GUADALUPE	0401181896	1


Gandhy Romel Narváez Romo
GERENTE CONTRAINE CIA. LTDA.



Dr. Marco Rodríguez Fuentes

153145



NORA CANTALINA GONZÁLEZ ESCOBAR

A FAVOR DE

FABIAN ANIBAL VASQUEZ OBANDO Y OTROS

CUANTIA: 9 USD

DI: 1 COPIA

ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO @@@AEBR

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, veintiocho de Febrero del año dos mil doce, ante mi doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparecer a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la **señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR**, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, de otra parte, los señores **EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO**, de estado civil divorciado; **FABIAN ANIBAL VÁSQUEZ OBANDO**, de estado civil soltero; **EFREN ARMANDO RODRIGUEZ BUSTOS**, de estado civil casado; **ENRIQUE GERMAN GONZÁLEZ VILLARREAL**, de estado civil divorciado; y, **YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CÁRDENAS**, de estado civil soltera; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que copiada literalmente de la minuta que me presenta es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

TULCAN - ECUADOR

9

pública: Uno.- En calidad de cedente, por sus propios y personales derechos, la señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en la ciudad de Tulcán; legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones. Dos.- En calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos los señores EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO, FABIÁN ANIBAL VÁSQUEZ OBANDO, EFRÉN ARMANDO RODRIGUEZ BUSTOS, ENRIQUE GERMÁN GONZÁLEZ VILLARREAL, y, YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CÁRDENAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, soltero, casado, divorciado y, soltera, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Tulcán; hábiles en derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó bajo ésta denominación, con domicilio en la ciudad de Tulcán, mediante escritura pública otorgada el veintiséis de enero del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) Mediante escritura pública aclaratoria en lo referente al estado civil de la señora Nora González, escritura pública celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, e inscrita legalmente el veintisiete de octubre del dos mil seis; c) Mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Tercero del cantón Tulcán el tres de agosto del dos mil cinco e inscrita el dieciséis de enero del dos mil seis, la señorita Gisela Alexandra Guerrón Cabrera, cedió las participaciones a favor de la señora Nora González. D) La señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, posee en la actualidad



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES.- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPANIA LIMITADA, llevada a cabo el día dieciséis de Enero del dos mil doce, autorizó por unanimidad la transferencia de una participación social para cada uno que posee la señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR a favor de los señores EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO, FABIÁN ANIBAL VÁSQUEZ OBANDO, EFRÉN ARMANDO RODRIGUEZ BUSTOS, ENRIQUE GERMAN GONZÁLEZ VILLARREAL, y, YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CÁRDENAS.-

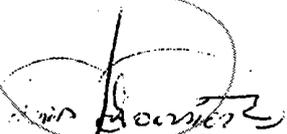
TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, cede y transfiere por valor recibido a los señores EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO, cinco participaciones sociales; FABIÁN ANIBAL VÁSQUEZ OBANDO, una participación social; EFRÉN ARMANDO RODRIGUEZ BUSTOS, una participación social; ENRIQUE GERMAN GONZÁLEZ VILLARREAL, una participación social, y, YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CÁRDENAS, una participación social, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada de una que posee en el capital social de la COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPANIA LIMITADA.- La cedente y cesionarios declaran que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: El Acta y la Certificación emitida por el Gerente General de la Compañía, partida de matrimonio debidamente marginada de la cesionaria;

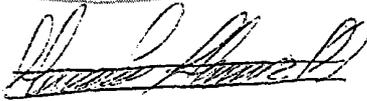
TULCAN - ECUADOR

9

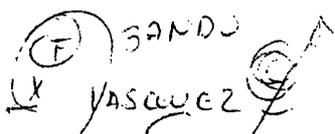
copias de las cédulas y certificados de votación de cedente y cesionarios.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Gutiérrez, afiliado al Foro Nacional de Abogados, con el número cero cuatro- dos mil siete- tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR

C.C


EDWIN MARCELO QUIÑONEZ OBANDO

C.C 1707006514


FABIÁN ANIBAL VÁSQUEZ OBANDO

C.C 0401143292



Dr. Marco Rodríguez Fuentes

Efrén Armado Rodríguez Bustos

EFRÉN ARMANDO RODRIGUEZ BUSTOS

C.C 0401135835



Enrique Germán González Villarreal

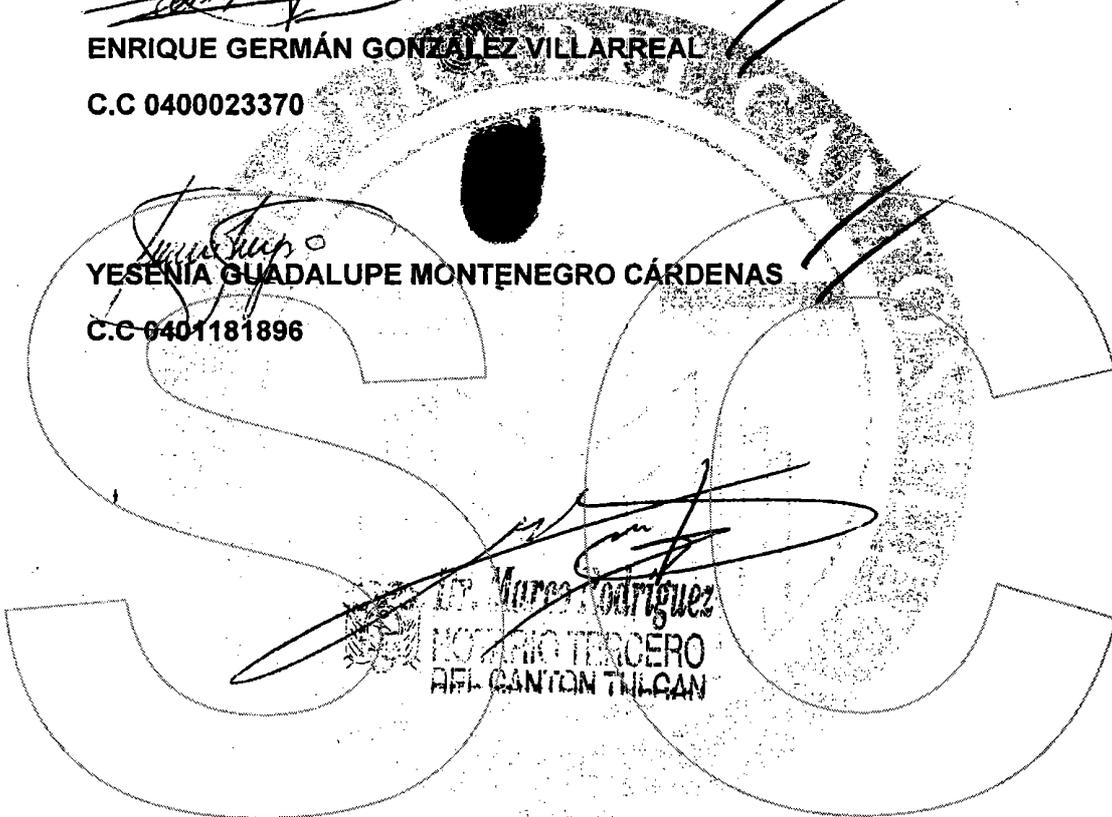
ENRIQUE GERMÁN GONZÁLEZ VILLARREAL

C.C 0400023370

Yesenia Guadalupe Montenegro Cárdenas

YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CÁRDENAS

C.C 0401181896



Dr. Marco Rodríguez Fuentes
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 153145

Usuario: susanach

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						600,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0401116553	ARTEAGA VILANA GERMANIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
2	0400832069	CASTRO ENRIQUEZ JOFFRÉ MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
3	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
4	0400818597	GONZALEZ CARRASCO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
5	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	355,000	
6	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
7	0400304267	OBANDO CHAVEZ AURA CLELIA	COLOMBIA	SUBREGIONAL	234,000	
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
9	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
10	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	1,000	
11	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	3,000	
TOTAL (USD \$):					600,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/09/2010 13:38:32

Dra. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2011 13:24:28

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginalones respectivos formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía... Exactitud, que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En Tulcan, Azuay Provincia del Paschi
hoy día Veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** JOSE ARMANDO OBANDO HANEZ

nacido en San Gabriel, Esmeraldas, el 16 de Febrero de 1920, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 640091088-2, domiciliado en Tulcan, Azuay, de estado anterior soltero, hijo de X. X. X.

y de Sra. Clelia Obando Ching

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MORA CATALINA FERNANDEZ ESCOBAR

nacida en Tulcan, el 04 de Marzo de 1920, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 54002390-1, domiciliada en Tulcan, de estado anterior soltera; hija de Higuel Horta Gonzalez

y de Dña. Guillermina Pachan P.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Tulcan, Azuay **FECHA:** 22 de Febrero de 1977

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

que por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia de 19

1) Jefe de Oficina

La inscripción conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, con fecha 22 de Febrero de 1977 cuya copia se archiva.

1) Jefe de Oficina

Se ratificó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, con fecha cuya copia se archiva. de 19

1) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
El Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, declara la nulidad de este matrimonio por falta de consentimiento de uno de los contrayentes, con fecha 22 de Febrero de 1977, en virtud de la sentencia dictada por el Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, con fecha 22 de Febrero de 1977, en virtud de la sentencia dictada por el Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, con fecha 22 de Febrero de 1977, en virtud de la sentencia dictada por el Jefe de Registro Civil de Tulcan, Azuay, con fecha 22 de Febrero de 1977.

OBSERVACIONES



FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]



7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil doce, en las oficinas de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., ubicadas en la avenida Coral Nº 63-012 y Paraguay, el señor Gandhi Romel Narváz Romo en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, la misma que se encuentra presidida por la Sra. Nora Catalina González Escobar en su calidad de Presidenta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: Edwin Marcelo Quiñonez Obando, Fabián Anibal Vásquez Obando, Marco Rolando Vásquez Obando, Lucia del Rocío Vásquez Obando, y Segundo Mesías Vásquez Hernández, propietarios promisorios de doscientas treinta y cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, como herederos y conyugue superstite, el último, de la Señora socia Aura Clelia Obando Chávez, a favor de la señora Nora Catalina González Escobar.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social de propiedad del señor Víctor Hugo González Carrasco, y del señor Joffre Mauricio Castro Enríquez a favor de la señora Nora Catalina González Escobar.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de cinco participaciones sociales de propiedad de la señora Nora Catalina González Escobar a favor del señor: Quiñonez Obando Edwin Marcelo. Además la cesión de una participación social de propiedad de la señora Nora Catalina González Escobar a favor de los señores: Vásquez Obando Fabián Anibal, Rodríguez Bustos Efrén Arnando, González Villarreal Enrique Germán y la Srta. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe.

Representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía por los socios:

- 1) JOFFRE MAURICIO CASTRO ENRIQUEZ, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;
- 2) JAIME ERNESTO FUENTES VELASCO, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;
- 3) VICTOR HUGO GONZÁLEZ CARRASCO, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;



4) NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, propietaria de treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento;

5) MARCELO ANTONIO MUÑOZ CONTRERAS, propietario de una (1) participación social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento debidamente representado por el señor Segundo Olmedo Guilcamaigua Lema;

6) GERMAN PILLAJO CUASAPAZ, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;

7) WILFRIDO DAVID SALAZAR POZO, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;

8) ARTEAGA VILANA GERMANIA DEL PILAR, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;

9) TARUPI ROSERO OSWALDO, propietario de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense de valor nominal, pagada en el cien por ciento;

10) SEGUNDO MESIAS VÁSQUEZ HERNANDEZ, propietario de tres participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento;

11) Los herederos de la señora AURA CLELIA OBANDO CHÁVEZ, señores: EDWIN MARCELO QUINONEZ OBANDO, FABIÁN ANÍBAL VÁSQUEZ OBANDO, MARCO ROLANDO VÁSQUEZ OBANDO, LUCÍA DEL ROCÍO VÁSQUEZ OBANDO, propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre las doscientas treinta y cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, debidamente representados por el señor Edwin Marcelo Quíñonez Obando, conforme lo dispone el artículo 107 de la Ley de Compañías, así mismo el señor Marcelo Quíñonez Obando cuenta con la autorización del señor Segundo Mesías Vásquez Hernández, conyugue superviviente de la señora Aura Clelia Obando Chávez, por ende propietario del cincuenta por ciento de las doscientas treinta y cuatro participaciones sociales que la difunta señora Obando Chávez Aura Clelia, poseía en el capital de CONTRAINE, para que lo represente con plenos poderes respecto a los derechos que tiene sobre las indicadas participaciones. Esto, en atención a lo estipulado en los artículos 142 y 179 de la Ley de Compañías. Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 19h00, bajo la Presidencia de la señora Nora Catalina González Escobar, actúa como Secretario el señor Gandhy Romel Narváez Romo, por disposición estatutaria.-

TULCAN - ECUADOR

Av. Coraí No. 84-012 y Paraguay Ecuador - Oficina 204
Telfa: 03 660-260 - Celular: 0936697036
e-mail: conrat@conrat.com.ec

IPIALES - COLOMBIA

Carretera de la Paz, Km 33 Oficina 204
Código Postal: 770000 - Tel: 315-482-4619
e-mail: conrat@conrat.com.ec



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA

ESTADOUNIDENSES DE ECUADORIANA

Punto Uno.- La señora Presidenta, resuelve aprobar y autorizar la cesión de las doscientas treinta y cuatro (234) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de copropiedad de los herederos y conyugue supérstite de la señora Aura Clelia Obando Chávez.- Los herederos de la señora Aura Clelia Obando Chávez son los señores : EDWIN MARCELO QUINONEZ OBANDO, FABIÁN ANÍBAL VÁSQUEZ OBANDO, MARCO ROLANDO VÁSQUEZ OBANDO, LUCÍA DEL ROCÍO VÁSQUEZ OBANDO y conyugue supérstite es el señor Segundo Mesías Vásquez Hernández, es importante aclarar a la Sala que, hasta la fecha, no se ha realizado la liquidación de la masa hereditaria.- los cedentes declaran de forma expresa y a viva voz que sobre la indicada cesión no se hace reservas.

Punto Dos.- Por unanimidad los socios autorizan la cesión de una participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en el cien por ciento de propiedad del señor Víctor Hugo González Carrasco a favor de la señora Nora Catalina González Escobar. El señor Joffre Mauricio Castro Enriquez, manifiesta a la Sala su voluntad de ceder su participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal pagada en el cien por ciento a favor de la señora Nora Catalina González Escobar.- los socios sin votos en contra ni abstenciones autorizan la cesión de dicha participación social.

Punto Tres.- Se autoriza a la señora Nora Catalina González Escobar ceda cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una, de valor nominal al señor: Quinonez Obando Edwin Marcelo. De la misma forma se autoriza a la señora Nora Catalina González Escobar ceda una participación social, igual, acumulativa e indivisible a cada uno de los señores: Vásquez Obando Fabián Anibal, Rodríguez Bustos Efrén Armando, González Villarreal Enrique Germán y la Srta. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe, y consienten en el ingreso de los nuevos socios.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- siendo las 23:45 se da por terminada la Junta.- Para constancia de los expresado, firman la presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR
PRESIDENTA SOCIA

GANDHY ROMEL NARVAEZ ROMO
SECRETARIO

TULCAN - ECUADOR

Av. Corral No. 63-912 y Paraguay Ecuador. Oficina 201
Telfo : 2 880-262 - Celular: 099597525
e-mail: contrat@netel.net.ec

IPIALES - COLOMBIA

Carretera No. 10-93 Oficina 201
Telfo : 310-3334 - Cel: 319-450-6636
e-mail: ipiales@netel.net.ec



JOFFRE MAURICIO CASTRO
ENRÍQUEZ
SOCIO

Joffre Enriquez Castro

SEGUNDO OLMEDO GUILCAMAIGUA
LEMA
En representación de Marcelo Antonio
Muñoz Contreras
SOCIO

Segundo Olmedo Guilcamaigua Lema

JAIME ERNESTO FUENTES VELASCO
SOCIO

Jaime Ernesto Fuentes Velasco

VICTOR HUGO GONZALEZ CARRASCO
SOCIO

Victor Hugo Gonzalez Carrasco

EDWIN MARCELO QUINONEZ IBANDO
En representación de los herederos y, cónyuge
supérstite de la señora Aura Chelia Obando
Chávez
SOCIO

Edwin Marcelo Quinonez Ibando

GERMAN VILLAJO CUSAPAZ
SOCIO

German Villajo Cusapaz

WILFRIDO DAVID SALAZAR POZO
SOCIO

Wilfrido David Salazar Pozo

SEGUNDO MESIAS VASQUEZ HERNÁNDEZ
SOCIO

Segundo Mesias Vasquez Hernandez

ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL
PILAR
SOCIO

Germania del Pilar Arteaga Vilaña

TARUPI ROSERO OSWALDO
SOCIO

Tarupi Rosero Oswaldo

TULCAN - ECUADOR

Av. Cora N.º 83411 / Paraguay Esquina Oficina 202
Tels. : 3 8502402 - Celular: 963397823
e-mail: convalidacion@yaho.com

IPIALES - COLOMBIA

Carretera Pa. No. 04-32 Oficina 201
Tels. : 7731027 - 7730834 Cel. 318-944-9422
e-mail: convalidacion@yaho.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

040093386-4

1976-11-04

ESTADO CIVIL: CASADA

OSANDO CH



REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA DEL PAÍS
GONZALEZ MIGUEL HECTOR
 ESCOBAR R. OLGA GUILLEN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNÓLOGO

REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA DEL PAÍS
 TULCAN
 2011-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0400938064
 CÉDULA

GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

CARCHI
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

TULCAN
 CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ
 ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO
 QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO
 1707006311-9

IV SETIEMBRE 2011

CARTE/ IDENTIFICACION
 QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO
 QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO
 1707006311-9

06/05/2005

388



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

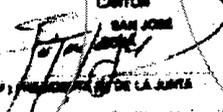
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0009 NÚMERO
 1787006314 CÉDULA

QUINONEZ OBANDO EDWIN MARCELO

CARCHI MONTUFAR
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN JOSE SAN JOSE
 PARACOLLA

RESIDENTE EN LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 040114329-2

VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL

CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

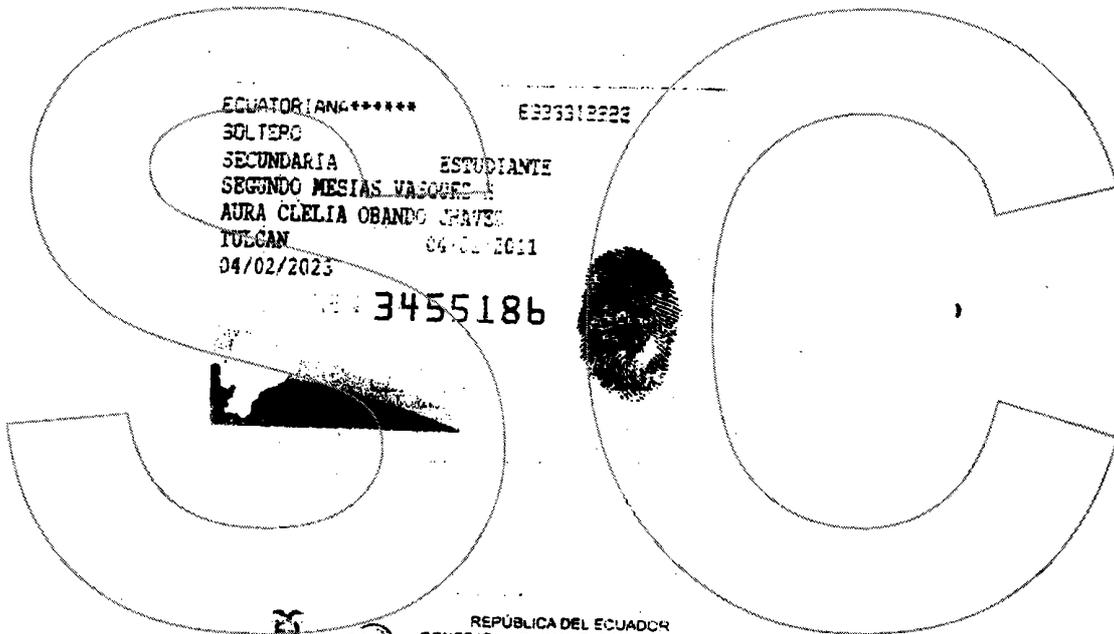
04 JULIO 1976

002- 0037 00476 M

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1976

*(E) SANDO
VASQUEZ
C-7*



ECUATORIANA*****

6336312222

SOLTEPO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO MESIAS VASQUEZ

AURA CLELIA OBANDO GRAVEZ

TULCAN 04/02/2011

04/02/2023

3455186



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDINARIA

278-0011
NÚMERO

0401143292
CÉDULA

VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL

CARCHI

MONTUFAR

PROVINCIA

CANTON

GONZALEZ SUAREZ

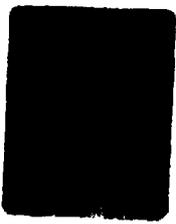
PARROQUIA

(Signature)



CIUDADANIA 040113583-E
RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
06 MARZO 1975
001- 0345 00345 M
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1975

Armando Bustos



ECUATORIANA***** V4443E4442
CASADO EDILMA XIMENA MONTENEGRO CH
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO JULIAN RODRIGUEZ G
NELLY ROSARIO BUSTOS V
TULCAN 13/06/2007
13/06/2019

0102318



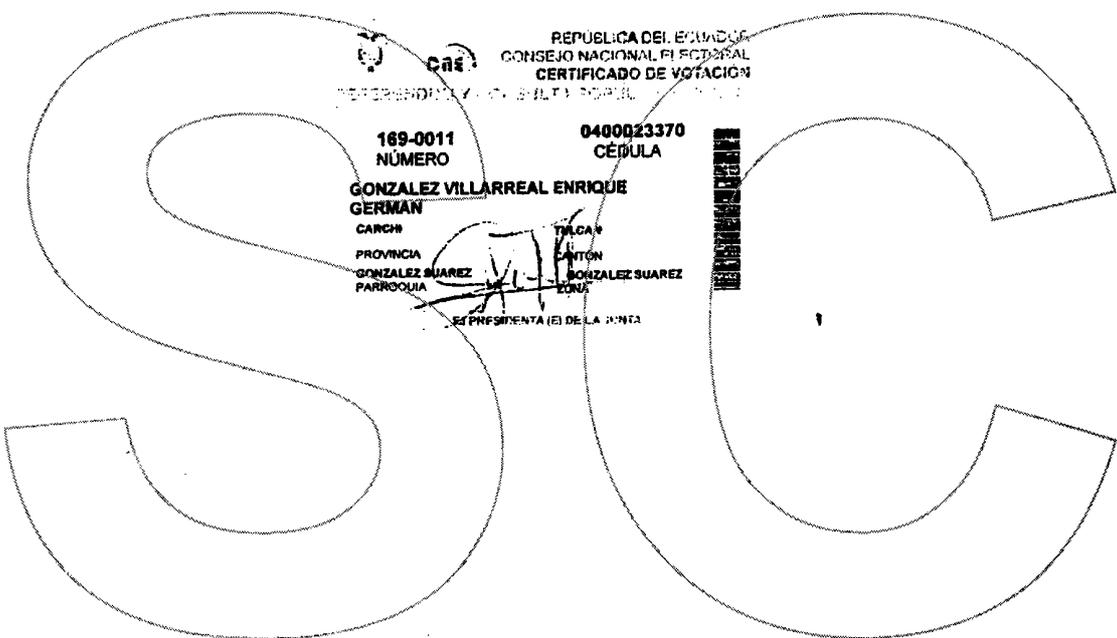
S

REFERENDUM (CRE)
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
VOTO POPULAR 2007
0401135835
CÉDULA
RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO
CARCHI
PROVINCIA TULCAN
PARROQUIA TULCAN
CANTON TULCAN
ZONA TULCAN
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CITADANIA 0411012345
FUNDACION VILLARREAL ENRIQUE GERMAN
GERMAN VILLARREAL TULCAN
01 MARZO 1997
1997
TULCAN
TULCAN



EMITIDA EN TULCAN
V444414444
01 MARZO 1997
0116943



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

169-0011
NÚMERO

040023370
CÉDULA

GONZALEZ VILLARREAL ENRIQUE
GERMAN

CARCH TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDAD GUADALUPE
 MONTENEGRO GARDENAS YERENA GUADALUPE
 CANTON TULCAN
 040118187-6
 040118187
 17/01/2011



ESTUDIANTE
 MONTENEGRO GARDENAS YERENA
 GUADALUPE GUADALUPE
 TULCAN
 17/01/2011
 REN 3454081

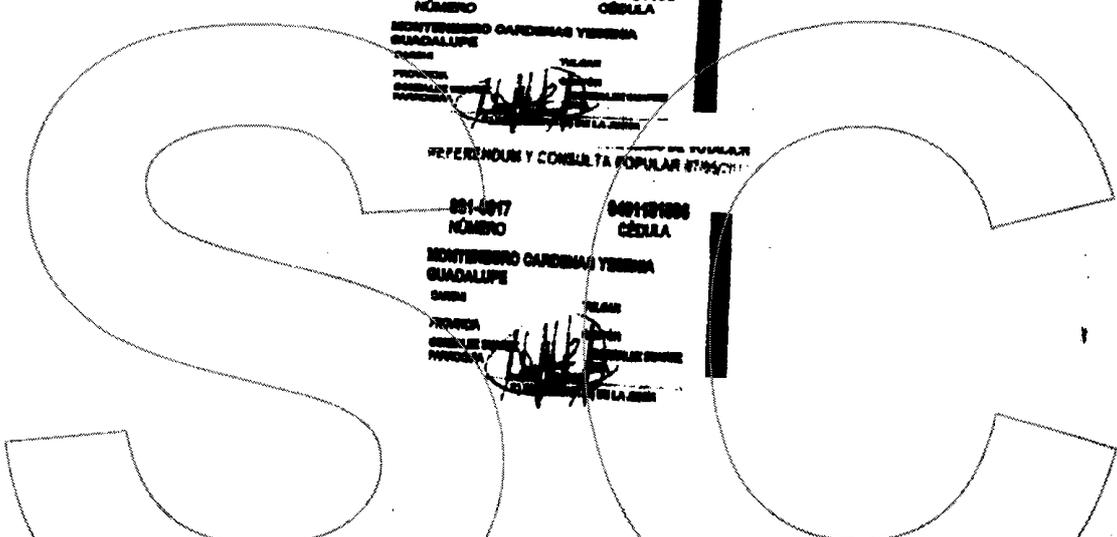


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/02/11

040118187
 NÚMERO
 MONTENEGRO GARDENAS YERENA
 GUADALUPE
 TULCAN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/02/11

040118187
 NÚMERO
 MONTENEGRO GARDENAS YERENA
 GUADALUPE
 TULCAN



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, relacionada a una CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONTRAINE CIA, LTDA, OTORGADO POR NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR A FAVOR DE FABIAN ANIBAL VASQUEZ OBANDO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración



Dr. Marco Rodriguez
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha primero de marzo del dos mil doce queda
inscrito la escritura pública que antecede, en el Registro de
constitución de Compañías de tomo 1 de fojas 06 con el número
de inscripción 5 y repertorio No. 86.



[Handwritten Signature]
Dr. Miguel Barváz Orbe
Firma del Registrador Titular

RAZON: Con fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, se procede a marginar en la escritura matriz de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada CONTRAINE CIA. LTDA, celebrada ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, el veintiséis de enero del dos mil cinco, la cesión de participaciones, otorgada por Nora Catalina González Escobar a favor de Fabián Aníbal Vásquez Obando y otros, ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán. Doy fe.-

Tulcán, a 28 de febrero del 2012

[Handwritten Signature]
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN

